Lic, Enrique Macías Chávez

NOTARIO PUBLICO NO. 47 LEON, GTO.

TOMO NUMERO 99 MOVENTA Y NUEVE

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 10,394 DIEZ MIL TRESCIENTOS

BLICO NO.

En la caudad de Léon, Estado de Guanajuato, a los 28 rirtiocho dias del mes de Febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, ante mí Licenciado ENRIOUE MACIAS CHAVEZ, Motario Público número 47 cuarenta y siete, en legal ejercicio en este Partido Judicial, comparecen por una parte como INSTITUCION FIDUCIARIA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, a quién se llamará "EL FIDUCIARIO", representado en este acto por su Apoderado Especial el señor DAGOBERTO PAEZ SANCHEZ y de la otra parte el FIDEICOMISO POPULAR DE VIVIENDA antes FIDEICOMISO LEON I, representado en este acto por su Apoderado General el señor Contador Público 103E DE LA LUZ TORRES ELIZONDO, y de una tercera parte la señorita MA. ROSA RAMIREZ PONCE, y dijeron: Gue vienen a RECTIFICAR LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, celebrada entre ellos, y la cual consignan en los siguientes Antecedentes y láqueulas:

---ANTEC EDENTES:---

I.- Que mediante Escritura Pública Número 5,974 cinco mil novecientos setenta y cuatro, de fecha 29 veintiocho de Septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, otorgada ente la fé del Suscrito Motario, se hizo constar un contrato de Compra Venta y extinción parcial de Fideicomiso que celebran por una parte: BANCA SERFIW, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, a quién se llamará "EL FIDUCIARIO", representado en este acto por su Apoderado Especial el señor DAGOBERTO PAEZ SANCHEZ 🖂 de la otra parte el FIDEICOMISO POPULAR DE VIVIENDA antes FIDEICOMISO LEON I, representado en este acto por su Apoderado General el señor Contador Público JOSE DE LA LUZ TORRES ELIZONDO, y de una tercera parte la señorita MA. ROSA RAMIREZ PONCE, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo el número 0379 trescientos setenta y nueve, del Tomo 452 cuatrocientos cincuenta y dos del Libro de Propiedad, con fecha 23 veintitres de Moviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres.

II.- Gue por un error involuntario, en el preámbulo de la mencionada escritura, se establece lo siguiente: "En la tiudad de León, Estado de Guanjuato, a los 28 veintiocho. lies del mes de Septiembre de 1973 mil novecientos noventa y tres, ante mi Licenciado EMRIQUE MACIAS CHAVEZ, Motario Público número 47 cuarenta y siete en legal ejercicio en este Partido Judicial comparecieron: Por una parte, como Institución Fiduciaria, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, a quien se llamará el FIDUCIARIO, representado en éste acto or su Apoderado Especial el señor Licenciado J. JESUS RODRIGUEZ GARCIA y de la otra parte el Fideicomiso LEON I, representado en este acto por su Apoderado General el señor licenciado ARTURO RODRIGUEZ BARRERA, y de una tercera parte la señorita ROSA MARIA RAMIREZ PONCE, y dijeron: Que tienen concertado el CONTRATO DE COMPRA VENTA y extinción parcial de Fideicomiso que formalizan es ésta escritura y sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y złananikasa ".

III.- En realidad la citada declaración en el preámbulo debía decir asi: "En la ciudad de Léon, Estado de

Lic, Enrique Macías Chávez

NOTARIO PUBLICO NO. 47 LEON, GTO.

refituzion. El nombramiento de belegado finationio contenido en el parrafo anterior, se otorga en los tórminos de loy de Instituciones de Crédito, quedardo facultado per representar a Banca Serfin, Sociedad énúmino. Estitución de banca multiple, Srupo Financiero Serfin, en las operaciones a que se refiere la Fracción decimo quanta, lel articulo cuarenta y serie, de conformidad a lo establecido en el articulo ochenta, ambos del mismo ordenamiento antes invocado. El Delegado Fiduciario decimo tendrá todas las facultades que se requieran para el desempeño de su caroo, debiendo actore siempre, de mordo a lo establecido en los confratos de Fideicomiso, tandato a Comisión, y sin limitaciones que fas contendas en los mismos, así como en los demás casos que corresponda, conforme a les actividades y operaciones que deban desempeñar las Instituciones de Crédito en su carácter de Fideicorias.

USLICU NO.

1 Seffor Contador Pablico JOSE DE LA LUZ TORRES ELIZONDO. se acredita su personalidad de Directos del Fidelcomiso EDW 1. con la copia del nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal señor ELISEO MARTINEZ PEREZ, en sa carácter de Frenidente de? Comité Técnico del ideicomiso León I y su celidad de Apoderado General para steitos y cobranzas y para Actos de Administración de BANCA SERFIM SOCIEDAD AMBNIKA. División Fiduciaria, con el primer cetimonio se la Secritura Pública rémero 1.067 mil carenta y siete, ctorgada en esta ciudad el dia ó seis de amio de 1994 ell novecientos poventa y cuatro, ante la fé MI Licenciado DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERMANDEZ, katerio Público número 58 cincuenta y otho, la cual en su este conducente trenscribo y a la letra dice: "...El señor icenciado JOSE DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA, en su carácter fo Delegado Fiduciario de Banca Serfin, Sociedad Anônima, nstitución de Banca Multiple, Grupo Financiero Serfin, División Figuriaria, a cargo del Fidelcomiso número 614-6 Letacientos catorce quión sels "LEON I", quien actúa Instruido por los representantes del Comité Técnico de ische fideicomisc, en favor del señor C.P. JOSE DE LA LUZ FORRES ELIZONDO, el qual formalizan bajo los siguientes 1 PATECEDENTES. - 1.- ... C L A U S U L A S.- PRIMERA. - EI wher Licentiado JOSE DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA, en su aractor de Delegado Fiduciario de Banca Sertin, Sociedad mosime, institución de Barca Múltiple, Grupo Financiero Berfir, División Fiducieria, Institución de Banca Múltiple carno del Fideicomiso "LEOM I", quien actuando por sotrucciones de los representantes del Comité Técnico de licho Fideicomiso, otorga en favor del señor C.P. JOSE DE WI TORRES ELIZONDO, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y OBRANZAS, en los términos de la primera parte del Articulo 1954 des mil sesents y cuatro del Còdigo Civil para el etado de Guanajuato y en correlativo el 2554 des mul princentos cincuents y quatro del Código Civil para el Distrito Federal, con todas la facultados generales y las enalele pur requieran clâneala conforme a la Ley.gragion. De menera enunciativa y no limitativa, se andiore at Apoderado los signientes Poderes y Facultades: TOBE GENERAL PARA PLETTOS, CORRANZAS Y ACTOS DE positistracion, aqui curteride pedrá ejercitarse única y saltusivamente sobre los bienes y derechos vinculados a la calmistración del Fideiromiso Lebe f, constituidos sobre a Escritura Pública mimoro 784 concientos cuarente y vistro de fecha 7 muye de Noviembre de 1997 all



NOTARIO PUBLICO NO. 47 LEON. GTO.

alor v fuerza legales asi como la nucesided de instribir Jeu l'estimonio en el Registro Público de la Propiedad. setuvieron conformes con la misma. La aprobarón. ratificaron y firmaron, ante Mi. DOY FE.-

AUTORIJACTON

En la ciudad de León. Estado de Guanajuato a los veirliocho diae del mes de Febrero de 1996 mil rovelientos noventa y seis, autorizo y firmo en definitiva la presente excritura, despues de haler cubierto los recuisitos fiscales correspondientes.- DDY FS. recuisites

FESTIMENTO SECADO FIELPENTE DE SU DE BUNAL BUE CARA EN MI PROTOCOLO Y APENDICE, VA DEGIDAMENTE SELLADO Y COTEDADO CONFORME A LA LEY. BE EXPRDE PARA USO DEL INTERESADO EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANACUATO, A LOS VEINTIOCHO 510S DEL MES DE FERMENO DE MIL NOVELIENTOS NOVENTA Y SEIS.-GEY RE.

> LIC. ENRIQUE MACIAS ZHAVEI N.B. No. 47



SOLICITUD 180,746 PRESENTADA HDY A LAS 10:04 HORAS PARA SU REGISTRO. LEDN, GTO., A 19.03.76. DOY FE.-

REGISTRADO HOY BAJO EL MO.0599 DEL TOMO NO.497 DEL LIBRO de PROPIEDAD A SOLICITUD DE A.ROSA RAMIREZ PONCE LEON, GTO., 0.03.96 DOY FE.

EL REGISTRATOR PUBLICO: [

DANTEL CABEZA DE VACA HDEZ.